

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45865 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado se ha dictado auto de fecha 18.09.2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil José Jiménez Arellano, S.A. con nº de CIF A-28026581.

1.- Se declara concluso este procedimiento concursal por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora José Jiménez Arellano, S.A. procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057203-1